COPA DE ESPAÑA 2025

CLASE INTERNACIONAL FINN

IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO

CAMPEONATO AUTONÓMICO FEDERACIÓN VELA CASTILLA LA MANCHA

ANUNCIO DE REGATA

La **"COPA DE ESPAÑA 2025 – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO"** para la Clase Internacional FINN, se celebrará en aguas del Embalse de Entrepeñas (Sacedón - Guadalajara) entre los días 1 al 3 de mayo de 2025 ambos inclusive.

La regata está considerada también como Campeonato Autonómico de la Federación de Vela de Castilla La Mancha para la Clase FINN

La Regata está organizada por el Club Náutico Entrepeñas por delegación de la Real Federación Española de Vela en colaboración con la Federación de Vela de Castilla La Mancha, la colaboración Institucional de la Consejería de Deportes del Gobierno de Castilla La Mancha, la Diputación de Guadalajara y el Excmo. Ayuntamiento de Sacedón, con el apoyo de BOSCH ESPAÑA.

En todas las Reglas que rigen esta Regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta Regla no será motivo de protestas entre barcos y el Comité de Protestas puede rechazar celebrar una audiencia. (Modifica la Regla 60.1) del RRV).

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por las **"Reglas"** tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2025 –2028 y además

1.2. El Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor.

1.3. La Guía Deportiva de la Federación de Vela de Castilla La Mancha en lo que sea de aplicación y no entre en conflicto con ninguna otra regla.

1.4. **[DP]** Las Reglas de la Clase Internacional FINN

1.5. **[DP]** Las Reglas de Equipamiento de World Sailing.

1.6. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.

1.7. La regla 60.2 "Intención de Protestar" se modifica como sigue:

1.7.1. Añadir a la Regla 60.2 (a) lo siguiente:
"Inmediatamente después de terminar, el barco protestante informará al barco de llegadas del Comité de Regatas sobre su intención de protestar e identificará a los barcos contra los que tiene intención de protestar".

1.8. La RRV 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se halle a flote.

1.9. Será de aplicación la regla 90.3 (e) del RRV.

2. COMUNICACIONES

2.1. Las comunicaciones a los participantes se establecerán en el Tablón de Avisos Virtual (TOAV) y Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado junto a la Oficina de Regata del Club Náutico Entrepeñas.

2.2. **[NP][DP]** Todas las embarcaciones de los entrenadores o jefes de equipo deberán llevar a bordo, en todo momento, una radio VHF encendida con el canal de la regata permaneciendo a la escucha en todo momento, así como un dispositivo de flotación personal, el cual puede establecer su uso de forma obligatoria.

Como parte del protocolo de seguridad de la regata, la Organización podrá realizar controles diarios de su cumplimiento.

3. [NP][DP] PUBLICIDAD

3.1. Los regatistas podrán exhibir publicidad de acuerdo con la regla 3.2 del Código de Publicidad de World Sailing.

3.2. Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad del organizador, de acuerdo con la regla 4 del código de publicidad de World Sailing.

4. CATEGORÍAS

4.1. La **"COPA DE ESPAÑA 2025 – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO"** está reservado únicamente a embarcaciones de la Clase FINN que cumplan con el punto 6.3 del presente Anuncio de Regata.

4.2. Se definen las siguientes categorías y divisiones:

- Clase FINN ABSOLUTO
- Clase FINN MASTER (40 – 50 años)
- Clase FINN JUVENIL (SUB 23)

Divisiones

- Clase FINN GRAND MASTER (50 – 60 años)
- Clase FINN GRAND GRAND MASTER (60 – 70 años)
- Clase FINN LEGEND (más de 70 años)

4.3. Para el Campeonato Autonómico de la Federación de Vela de Castilla La Mancha se establece una única categoría

- Clase FINN ABSOLUTO

4.4. De acuerdo con el Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela, en su apartado 2.4.3 indica:

La Copa de España de FINN es una regata abierta – No limitada

4.5. Será necesario un mínimo de **CINCO** barcos que estén debidamente inscritos para formar categoría.

Un regatista podrá inscribirse en la categoría que desee siempre que lo indique en el momento de inscribirse, en caso contrario se asignarán a su categoría de edad o la superior en caso de no cumplir con el mínimo de barcos establecidos.

5. ELEGIBILIDAD

5.1. Todos los participantes que tengan residencia legal en España o que representen a un club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV 2025, ser miembros en vigor de la Asociación Española de su clase y cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en el Código de Elegibilidad de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes extranjeros deberán presentar una póliza de seguro en vigor por una cantidad no inferior a 330.600 euros y con cobertura para participar en regatas.

5.2. Todos los entrenadores españoles deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de Técnico 2025 y del título de Técnico Deportivo en Vela Nivel 1, 2 o 3.

5.3. Todos los participantes, entrenadores y jefes de equipo deberán cumplir con el apartado 2.4.5 del Reglamento de Competiciones de la RFEV, como se establece en punto 6.1 del presente Anuncio de Regata e irán acompañadas del visto bueno correspondiente a su Federación Autonómica.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Las inscripciones se realizarán obligatoriamente a través del formulario adjunto como documento anexo y deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico:

sacedon.mbag@mbag.es

Las inscripciones se deberán de realizar antes de las **20:00 horas** del día **15 de abril de 2025.**

6.2. Los derechos de inscripción son los siguientes:

DEPORTISTAS Y ENTRENADORES	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
DEPORTISTAS CLASE FINN	50 €
ENTRENADORES & PERSONAL APOYO	30 €

6.3 El justificante de la transferencia conjuntamente con el Certificado de Medición, Tarjeta de Clase, Tarjeta Federativa de los participantes, y la documentación de la neumática se remitirán a:

CLUB NÁUTICO ENTREPEÑAS
Apartado de Correos 23
CP 19120 SACEDÓN – GUADALAJARA
Tno. / Fax 949.351.783
E-mail: sacedon.mbag@mbag.es

6.4 Los derechos de inscripción se remitirán, mediante transferencia bancaria realizada, incluyendo los siguientes datos, a:

CLUB NÁUTICO ENTREPEÑAS

Entidad **CAIXA BANK**

Nº de Cuenta: **ES33 2100 8768 62 2200056410**

Concepto: COPA ESPAÑA 2025 CLASE FINN – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO

Incluir: Nº Vela - Federación Autonómica – Nombre del Patrón o Entrenador

6.5 **[NP]** Para aceptar una inscripción, es requisito imprescindible enviar toda la documentación requerida en el punto 6.3 del presente Anuncio de Regata antes de las **18:00 horas** del día **15 de abril de 2025.**

6.6 Una inscripción no se considerará completada hasta haber completado el proceso de registro.

6.7 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de los documentos que justifiquen los datos del formulario de inscripción.

7. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

7.1. Cada regatista deberá registrarse en la oficina de regatas antes de las 12 horas del jueves 1 de mayo. El registro de participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa habilitada de deportista 2025.
- Tarjeta de la Clase FINN en vigor.
- DNI o documento acreditativo de la edad.
- Regatistas sin residencia legal y que no estén en posesión de una licencia Federativa deberán presentar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 330.600 euros válido para participar en regatas.

7.2. El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada en el punto 7.1 del presente Anuncio de Regata, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa habilitada de Técnico 2025.
- Titulación para el manejo de la embarcación, (Titulación de Técnico Deportivo en Vela)
- Seguro de responsabilidad civil a terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 € y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.
- Relación de regatistas a los que da apoyo.

7.3. Otro personal de apoyo distinto al entrenador presentará la misma documentación que en el apartado anterior excepto la tarjeta federativa.

8. PROGRAMA

8.1. El Programa de este evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Miércoles, 30 de abril 2025	9:00 a 19:00 horas	Registro de participantes y entrenadores
Jueves, 1 de mayo 2025	9:00 a 12:00 horas	Registro de participantes y entrenadores
	13:00 horas	Reunión patrones/entrenadores
	14:00 horas	Señal Atención 1ª prueba del día Pruebas
Viernes, 2 de mayo 2025	12:00 horas	Señal Atención 1ª prueba del día Pruebas
Sábado, 3 de mayo 2025	12:00 horas	Señal Atención 1ª prueba del día Pruebas
	Al terminar las pruebas	Entrega de Trofeos

8.2. El sábado 3 de mayo no se dará una señal de Atención después de las **15:00 horas.**

9. FORMATO DE COMPETICIÓN, PUNTUACIÓN, RECORRIDOS

9.1. La regata navegará en una Flota.

9.2. Están programadas **9 pruebas** de las que tendrán que completarse **2 pruebas** para que la **"COPA DE ESPAÑA 2025 CLASE FINN – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO"** de la Clase Internacional FINN sea válido.

9.3. Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

9.4. Si se han completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando la peor puntuación.

9.5. El recorrido a navegar vendrá reflejado en las instrucciones de regata.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la Oficina de Regata desde el día 30 de abril de 2025 con anterioridad a las 18:00 horas y en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOAV) **COPA ESPAÑA FINN 2025 – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO 2025**

11. [DP] CONTROL DE EQUIPAMIENTO

11.1. Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.

12. [NP][DP] EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS

12.1. Las embarcaciones de entrenadores y de apoyo de equipos tendrán amarre gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición, siempre que se hayan registrado conforme al apartado 7.2 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.

12.2. Todos los entrenadores o jefes de equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 7.2 del presente Anuncio de Regata.

13. TÍTULOS Y TROFEOS

13.1. La Real Federación Española de Vela, la Federación de Vela de Castilla La Mancha y el Club Náutico Entrepeñas otorgarán Trofeo al Campeón de la **"COPA DE ESPAÑA 2025 – IX MEMORIAL EMILIO PLÁGARO"** de la Clase FINN al vencedor de cada categoría establecida (Absoluta-Máster-Juvenil) de acuerdo con el apartado 4 del presente Anuncio de Regata y la regla 2.4.3 del reglamento de competiciones RFEV.

13.2. Otros trofeos, se publicarán en el TOAV antes del comienzo de la competición.

14. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las Entidades Organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la Clase participante.

14.2. Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad.

Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

14.3. Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.

14.4. En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (corresponsables del tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.).

14.5. Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley.

Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.

14.6. Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión y tareas de comunicación del evento actividad es que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables.

Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las Entidades Organizadoras u otros corresponsables.

Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, Federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.

No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

15.1. Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear.

La vela es por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo.

Al tomar parte en esta regata, cada participante acepta y reconoce que:

15.1.1. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.1.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.1.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.1.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

15.1.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

15.1.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas.

15.1.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata.

16. [NP][DP] AMARRE Y PUESTA EN SECO

16.1. Mientras estén en la zona de varada, los barcos permanecerán únicamente varados en los lugares que les hayan sido asignado.

17. [NP][DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

17.1. Todo competidor, entrenador y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por los Comités o cualquier persona de la organización.

El incumplimiento de esta regla podrá constituir mala conducta.

17.2. Los barcos que no estén en regata evitarán en todo momento el área donde los barcos están regateando, así como los barcos oficiales de la Organización.

El Comité Organizador.
Sacedón, febrero de 2025